

La Constitución de 1830

1830 / Uruguay



El 18 de julio de 1830 se juró la primera Constitución del Uruguay. La Asamblea Constituyente trabajó durante dos años en un proyecto para crear un país nuevo ideal. Pero el documento final tuvo que adecuarse al país real. Fue la Constitución que estuvo en vigencia por más tiempo en el Uruguay hasta el presente. Por casi 90 años determinó la organización política e institucional. Aunque tenía algunos problemas, sirvió de base para la conformación del nuevo Estado.

VER



La Constitución de 1830

1830 / Uruguay



Desde 1828 el territorio oriental tenía su propio gobierno, pero no fue hasta 1830 que la situación se regularizó con la aprobación de la primera Constitución del Uruguay. Dos años le llevó a la Asamblea Constituyente la elaboración de las leyes que guiaron a Uruguay hasta 1919. El país no contaba con grandes doctores en derecho constitucional ni con buenas bibliotecas donde estudiar ejemplos. Quienes redactaron la Constitución consultaron documentos similares de la época, que tenían una base **liberal**.

Lo primero que determinó la Constitución fue el nombre del país: Estado Oriental del Uruguay. Este nombre se usó poco y fue sustituido por el actual, República Oriental del Uruguay, que se hizo oficial con la Constitución de 1919.

El país se organizó con un gobierno republicano. Este modo de organización se basa en la división de los poderes

del Estado: Legislativo, el que hace las leyes; Ejecutivo, el que las ejecuta y controla su cumplimiento; y Judicial, el que aplica las leyes en los casos particulares. La intención de este modelo era evitar el abuso de poder.

La Constitución de 1830 no definía con claridad los límites territoriales del país. Por otra parte, establecía que no podían votar quienes no sabían leer, quienes tenían deudas con el Estado, aquellos que trabajaban por un sueldo, eran jornaleros o soldados de línea, ni quienes tenían el hábito de beber. Como era común en esa época, las mujeres no podían votar. Todo esto dejaba a la mayoría de la población fuera del ejercicio de la **ciudadanía**. Esa gente no tendría otra manera de intervenir en la vida política que a través de los levantamientos, ya que sus **derechos políticos** estaban suspendidos.



La Constitución de 1830

1830 / Uruguay



GLOSARIO

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

CIUDADANÍA

Conjunto de derechos que tienen los ciudadanos, es decir, aquellas personas que pueden ejercer sus derechos políticos.

LIBERALISMO

Corriente ideológica cuya base es la libertad individual, tanto en materia política como económica.

DERECHOS POLÍTICOS

Los derechos que tienen que ver con la vida política de un país, vinculados al gobierno y su elección, y a la protección de la libertad de los individuos frente a los excesos del Estado.

